



Dirección de Asesoría Jurídica

DECRETO N° 0130 /

CERRO NAVIA, 26 ENE 2017

PLADECO:

Área : Reducción de Brechas o Déficit Estructurales

Estrategia : Apoyo a las familias y las personas, para mejorar sus niveles de autonomía.

MATERIA: "Aprueba programa Apoyo en Calzado Escolar 2017"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2768, de fecha 14 de diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2017.
2. Memorando N° 10, de fecha 05 de enero de 2017, del Director de Desarrollo Comunitario.
3. Providencia N° 58, de fecha 05 de enero de 2017, del Administrador Municipal.
4. Ingreso N° 118, de fecha 19 de enero de 2017.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82, de fecha 24 de enero de 2017.
6. Providencia N° 312, de fecha 24 de enero de 2017, del Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el programa denominado "**Apoyo en Calzado Escolar 2017**, cuyo objetivo general es: apoyar con útiles escolares, uniformes y calzado escolar para niños y jóvenes que cursan estudios regulares de enseñanza básica y media, evitando así el ausentismo y deserción escolar.
2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).
3. Señálese que el período de ejecución del programa antes mencionado se realizará durante los meses de enero a diciembre de 2017.
4. Desígnese Unidad Técnica de la evaluación del programa a la Secretaría Comunal de Planificación.
La Dirección de Desarrollo Comunitario, será responsable de la correcta ejecución del programa antes singularizado y de la conformidad de los servicios prestados.

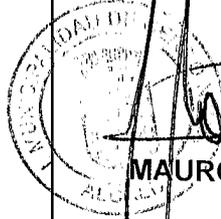


5. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Municipal N° 04.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE

MRP/PRF/AHP/jtf
25.01.2017

Distribución :

- SECPLA - Secretaría Municipal- Contabilidad -Dideco - Control - Dirección de Asesoría Jurídica -Archivo Municipal



**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL**

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

- 1.1.- Nombre del Programa : **APOYO EN CALZADO ESCOLAR 2017**
- 1.2.- Línea Estratégica del Pladeco: Desarrollo Social y Participación
- 1.3.- Unidad Responsable : Departamento de Asistencia Social
- 1.4.- Unidades Colaboradoras : Departamentos de Contabilidad, Tesorería
Departamento de Adquisiciones y Administración
- 1.5.- Localización : Comunal
- 1.6.- Plazo de Ejecución : Enero – Diciembre 2017
- 1.7.- Costo total del Proyecto : M\$ 5.000
- 1.8.- Presupuesto Municipal : M\$ 5.000.-
- 1.9.- Beneficiarios del Proyecto : 200 Beneficiarios.

2.- FUNDAMENTACION:

El estado de necesidad, y la carencia de ingresos económicos generalmente se manifiesta en una situación de crisis que asociada a la presencia de diversos obstáculos impiden a las familias la adquisición de útiles escolares, uniformes y calzado escolar a sus hijos que cursan estudios regulares de enseñanza básica y media, lo cual facilita el ausentismo y la deserción escolar; por lo que se hace necesario que el municipio disponga de apoyo básico en este aspecto.

3.- DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la entrega de calzado escolar a menores estudiantes, previa evaluación y calificación de Asistente Social, pertenecientes a familias que se encuentren afectadas por situación de bajos ingresos, u otras, que dificulten la obtención del artículo descrito en un momento determinado.

4.- OBJETIVOS:

General:

Resolver el estado de necesidad eventual de personas y/o familias, cuyo origen se encuentra dentro de las causales antes definidas, y que requieran del aporte municipal.

Específicos:

- Evaluar y calificar con el máximo de antecedentes, (entrevista, ficha ATS y RSH, visita domiciliaria si correspondiere), la demanda para proceder a su asignación.
- Orientar, derivar y gestionar en todas las materias relacionadas con el origen de la situación que genera la demanda.

5.- ACTIVIDADES:

- 5.1.- Ubicar empresas y/o instituciones que proporcionen los servicios requerido por el Programa.

5.2.- Establecer acuerdos y/o compromisos de trabajo con potenciales prestadores de servicios requeridos por el programa.

5.3.- Recepción de Postulantes, con antecedentes y requisitos contemplados en el Programa.

5.4.- Selección de Beneficiarios, según procedimientos técnicos de evaluación realizados por Asistentes Sociales. (Entrevistas y Visitas Domiciliarias)

5.4.- Derivación de Familias asignadas con aporte económico para adquirir calzado escolar al prestador de servicio para concretar compra.

5.5.- Certificación de Facturación correspondiente para cancelación respectiva.

6.- PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

200 Beneficiarios en el período escolar.

7.- RECURSOS REQUERIDOS:

7.1.- Humanos: Asistentes Sociales y Personal Administrativo de Depto de Asistencia Social.

7.2.- Materiales:

7.3.- Financiero: Municipales : M\$ 5.000

8.- ESTRUCTURA GENERAL DE COSTOS

Item de Gasto O Inversión	Aportes			Total
	Municipio	Externos	Comunidad	
	M\$ 5.000			M\$ 5.000
Total	M\$ 5.000			M\$ 5.000

9.- EVALUACIÓN: (Aspectos relevantes a evaluar)

- Identificación de variables causantes de la problemática que originan la demanda.
- Necesidad prioritaria de la demanda de las familias
- Soluciones provistas



M. Alicia Salazar Mellado
M. ALICIA SALAZAR MELLADO
ASISTENTE SOCIAL